



RESOLUCION B-N° 1073-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2010

Expte. N° 206/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0442-10 de fecha 30 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se afecta en forma transitoria al Sr. Carlos Andrés VELÁSQUEZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Relaciones Públicas, para prestar apoyo administrativo en los siguientes sectores y en los horarios que se consignan a continuación y hasta nueva disposición:

- ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario, de 6,30 a 9,30.
- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, de lunes a viernes, de 10,00 a 12,30 horas.

QUE a fs. 13 la citada Dirección General solicita se deje sin efecto la afectación a Mesa de Entradas y Salidas, en razón de que el citado agente no se encuentra prestando colaboración en la misma desde el mes de mayo del año en curso.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO solicita que el Sr. VELÁSQUEZ pase a cumplir por lo menos dos días, lunes y jueves, jornada completa en dicha dependencia, para poder dar cumplimiento a los trabajos establecidos por la Resolución CS-N° 444/07 y lo dispuesto por la Comisión de Selección de Documentos.

Por ello y atento a la conformidad prestada por el Sr. VELÁSQUEZ y o aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

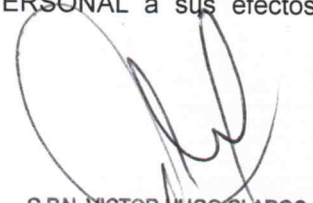
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la afectación transitoria del Sr. Carlos Andrés VELASQUEZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Relaciones Públicas, para prestar apoyo administrativo MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA desde el mes de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el Sr. Carlos Andrés VELÁSQUEZ continuará afectado transitoriamente al ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, los días miércoles y viernes, en el horario de 6:30 a 9:30 y los días lunes y jueves con jornada completa y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA